



RESOLUCION DIRECTORAL N° 144 -2017 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 01 JUN. 2017

VISTO:

El Oficio N° 065-2017-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DPCAP-JEFATURA, de fecha 31 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas es una institución que brinda servicios de salud a la población preferentemente de la zona sur de la Región Amazonas.

Que, la Ley N° 26454 declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, procesamiento, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados creando asimismo, el Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS).

Que, con El Oficio N° 06-2017-G.R.A-DRSA/HRVFCH-DPCAP-JEFATURA, de fecha 31 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Blgo. MARCOS GARCIA RODRIGUEZ, solicita la Aprobación de Documentos Técnicos de Organización - Gestión del Servicio de Banco de Sangre, denominados: "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS", "MANUAL DE BIOSEGURIDAD", "MANUAL CONTROL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS", "INSTRUCTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE", "MANUAL: ATENCION DE REACCIONES ADVERSAS EN EL DONANTE DE SANGRE", "MANUAL: MANEJO DE REACCIONES ADVERSAS TRANSFUSIONALES" del Hospital Regional Virgen de Fátima- Chachapoyas.

Que, el mencionado "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS", tiene como finalidad instruir e informar sobre los procedimientos de inmunohematología del centro de Hemoterapia tipo II del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, es un instrumento descriptivo y de sistematización normativa en el laboratorio.

Que, el mencionado, "MANUAL DE BIOSEGURIDAD", tiene como objetivo, establecer las medidas de prevención de accidentes del personal de salud que está expuesto a sangre y otros líquidos biológicos.

Que, el mencionado "MANUAL CONTROL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS", tiene como objetivo establecer los requerimientos para el control de los registros generales y utilizados por el servicio, áreas y oficinas del alcance del Banco de Sangre del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Que, el mencionado, INSTRUCTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE", tiene como justificación garantizar un adecuado control de equipos de inspección, medición y prueba.

Que, el mencionado "MANUAL: ATENCION DE REACCIONES ADVERSAS EN EL DONANTE DE SANGRE", tiene como objetivo brindar al donador seguridad desde que inicia hasta que termina el proceso de donación, minimizando el riesgo de presentar cualquier tipo de reacción evitando con esto perder al donador y pueda donar en forma altruista.

Que, el mencionado "MANUAL: MANEJO DE REACCIONES ADVERSAS TRANSFUSIONALES", tiene como objetivo estandarizar la vigilancia de las reacciones adversas a la transfusión sanguínea (RAT), con la finalidad de detectarlas precozmente manejarlas oportunamente y adoptar las medidas preventivas cuando sea posible.





RESOLUCION DIRECTORAL N° 144 -2017 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



01 JUN. 2017

Que, en atención a lo peticionado por el Jefe del Departamento del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica es procedente aprobar los documentos técnicos de Organización - Gestión, a través del acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Jefe del Departamento del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y de Asesoría Legal del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas respectivamente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Documentos Técnicos de Organización - Gestión, para el Servicio del Banco de Sangre, denominados:

- "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS", el mismo que consta de sesenta y cuatro (64) folios.
- "MANUAL DE BIOSEGURIDAD", el mismo que consta de cuarenta y tres (43) folios.
- "MANUAL CONTROL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS", el mismo que consta de catorce (14) folios.
- "INSTRUCTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE", el mismo que consta de seis (06) folios.
- "MANUAL: ATENCION DE REACCIONES ADVERSAS EN EL DONANTE DE SANGRE", el mismo que consta de once (11) folios.
- "MANUAL: MANEJO DE REACCIONES ADVERSAS TRANSFUSIONALES", el mismo que consta de veintitrés (23) folios.

Anexándose en seis (06) anillados, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, este acto administrativo a los Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALY/DEHRVFCH
PARC/ALEHRVFCH
DISTRIBUCION
DE
DA
S.B.S Y H
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMR 19198 - RNE 11524